

RESOLUCIÓN N° 1776
EXPEDIENTE N° 5721-002113/12

NEUQUÉN, 13 NOV 2012

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria N° 93 de los Miches; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo grado a la localidad de Villa la Angostura;

Que el mismo cuenta con el aval de la Sra. Supervisor Escolar, Rodolfo Ackerman;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 19 de noviembre de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2012;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente Resolución N° 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Primaria N° 93 de los Miches :

2º Categoría, Grupo "D"- Dirección General de Distrito Regional Educativo V .

Destino: Villa la Angostura

Alumnos: 25 (veinticinco)

Grados: 7º

Fecha: desde el 19 de noviembre de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2012

Docentes Acompañantes:

- **MUÑOZ, Mónica Beatriz, DNI N° 30.755.677, Empleado N° 610591**
- **MAGNASCO, Renzo Daniel, DNI N° 29.881.868, Empleado N° 519824**
- **MARTINEZ, Valeria Elizabeth, DNI N° 24.477.577, Empleado N° 535876**

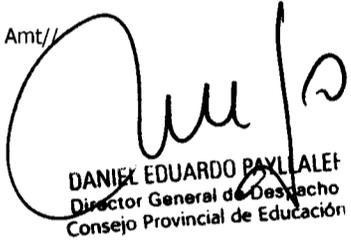
2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.


DANIEL EDUARDO PAYL ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1776
EXPEDIENTE Nº 5721-002113/12

- 3º) ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5º) REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo V ; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene – Departamento ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º). Cumplido **ARCHIVAR**.-

Amt//

DANIEL EDUARDO PAYL LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación